Contrato Nº 045-2018

CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO"

ID Nº 349.743

EMPRESA: MACRO SCIENCE S.A.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2018

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizzorno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 046-2018

Contratista: MACRO SCIENCE S.A.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO**, con C.I. Nº 425.127, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **MACRO SCIENCE S.A.**, con R.U.C Nº 80064898-6, domiciliada en la casa Nº 628 de la calle Colón casi Yhaguy, de la ciudad de Fernando de la Mora, representada por el **Dr. JOSÉ FÉLIX ALDERETE,** con C.I.Nº 584.171, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC Nº **349.743**, "**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO**", adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 588/2018 de fecha 01 de octubre de 2018 y que será provista por el CONTRATISTA, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **349.743.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018**, convocada por la CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 588/2018 de fecha 01 de octubre de 2018.

José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 048-2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificación	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
			REACTIVOS E INSUMOS PARA LOS DISTINTOS LABORATORIOS DEL IICS							
28	411160 15-402	Acetona pro analisis	P.A. Formula: CH3COCH3. Peso Molecular de 58,08, densidad de 0,791 gr. por ml. Mayor o igual a 99,5%. Frasco de mínimo 1 litro.	Anedra/Research	Argentina	Unidad	Frasco x 1 litro	3	100.000	300.000
29	123523 01-030	Acido Acetico Glacial p.a.	P.A. Título 99,7. Formula: C2H4O2. PM.: 60,05. Frasco oscuro de vidrio, de mínimo 1 litro. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	Anedra/Research	Argentina	Unidad	Frasco x 1 litro	14	100.000	1.400.000
30	411160 15-283	Acido borico Pro analisis	P.A. Fórmula: H3BO3. Peso molecular: 61.83 , >99.5%. Grado para análisis (p.a). Frasco de mínimo 1 kilo.	Anedra/Research	Argentina	Unidad	Frasco x 1 kilo	1	300.000	300.000
43	411160 15-9999	Alcohol Etilico p.a.	De 98%. Etanol absoluto PA. Formula: C2H5OH. P.M.: 46.07 g/mol. Frasco de vidrio oscuro de mínimo 1 litro.	Jt Baker / Avantor	Mexico	Unidad	Frasco x 1 litro	4	70.000	280.000
44	123521 04-005	Alcohol gel	Con dispensor al 70%., fragancia neutra. Frasco de mínimo 1 litro.	Daily/Costa Marfil	Nacional	Unidad	Frasco x 1 litro	15	22.000	330.000
46	511027 10-002	Alcohol Rectificado - Solucion	De 96º (con graduación certificada). Frasco de mínimo 1 litro.	Italquimica	Nacional	Unidad	Frasco x 1 litro	62	10.000	620.000
49	411160 15-695	Aluminio y Potasio Sulfato p.a	P.A. Aluminio de potasio sulfato 12-hidrato KAl(SO4)2 12H20 en polvo. Frasco por 1.000 gramos.	Anedra/Research	Argentina	Unidad	Frasco x 1.000 gramos	1	450.000	450.000
143	411160 15-9895	Etanol Absoluto p.a.	De 98%. Etanol absoluto PA. Formula: C2H5OH. P.M.: 46.07 g/mol. Frasco de vidrio oscuro de mínimo 1 litro.	Jt Baker / Avantor	Mexico	Unidad	Frasco x 1 litro	20	69.000	1.380.000
150	511027 08-001	Formol (formaldehido) Solucion	Frasco en solución de mínimo 1 Lt. Botella de 1.000 cc. de solución de formol al 40%.	Anedra/Research	Argentina	Unidad	Frasco x 1 litro	1	100.000	100.000
160	411161 34-011	Glicerol	1,2,3 propanotriol. Fórmula C3H8O3. Peso molecular: 92,09382 g/mol. Densidad: 1,261 g/mL. Grado para análisis (p.a). Frasco de mínimo 1 litro.	Anedra/Research	Argentina	Unidad	Frasco x 1 litro	1	120.000	120.000
201	411226 02-002	Lamina cubreobjeto	Laminilla de vidrio 22 X 22 mm, 0,13-0,17 mm de espesor sin polvo, sin manchas, sin hongos. Con separadores. Caja de mínimo 100 unidades	Citoglass Labware	China	Unidad	Caja x 100 unidades	24	8.000	192.000

Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizzurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud

Contrato Nº 048-2018

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificación	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
204	411226 02-002	Lamina cubreobjeto	Lamina cubreobjeto de 24 x 60 mm. Caja de mínimo 100 unidades.	Isolab	Alemania	Unidad	Caja x 100 unidades	20	10.000	200.000
207	411226 01-001	Lamina portaobjeto	Láminas de vidrio con borde esmerilado y banda mate (un extremo esmerilado) de 76 x 26 x 1 mm. de espesor. ISO 8037/1. Cajas de 50 láminas como mínimo.	Citoglass Labware	China	Unidad	caja x 50 unidades	110	10.000	1.100.000
208	411226 01-001	Lamina portaobjeto	Lámina portaobjeto de vidrio, de 76 x 26 X 1 mm, sin polvo, sin manchas, sin hongos. No esmerilada. Con certificación de calidad. Caja de mínimo 50 unidades	Citoglass Labware	China	Unidad	caja x 50 unidades	6	10.000	60.000
223	411160 15-415	Metanol p.a.	PA. Formula: CH3OH, PM 32,04. Titulo: 99%. Frasco de vidrio de mínimo 1 L. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	Jt Baker / Avantor	Mexico	Unidad	Frasco x 1 litro	20	75.000	1.500.000
231	411161 05-588	Nitrato de Plata	AgNO3, 169.87 g/mol, 99%, grado analítico, para tinción de ácidos nucléicos. Frasco mínimo de 50 gr.	Jt Baker / Avantor	Mexico	Unidad	Frasco x 50 gramos	1	1.200.000	1.200.000
258	411218 05-001	Probeta	Probeta de vidrio. Capacidad de 1.000 mL.	Isolab	Alemania	Unidad	Unidad	2	150.000	300.000
263	411216 09-001	Punta para pipeta automatica	Puntas amarillas autoclavables de 20-200 ul, no estéril, universal para varias marcas de micropipeta. SIN CORONA. Bolsa de mínimo 1.000 unidades.	Isolab	Alemania	Unidad	Bolsa x 1.000 unidades	10	40.000	400.000
276	411216 09-001	Punta para pipeta automatica	Puntas amarillas, autoclavables de 2 a 200 ul. SIN CORONA. Bolsa de mínimo 1.000 unidades.	Isolab	Alemania	Unidad	Bolsa x 1.000 unidades	3	40.000	120.000
277	411216 09-001	Punta para pipeta automatica	Puntas blancas sin filtro de 0,5 a 10 ul., no estéril. Universal para varias marcas de micropipeta SIN CORONA. Bolsa de mínimo 1.000 unidades.	Isolab	Alemania	Unidad	Bolsa x 1.000 unidades	1	60.000	60.000
307	411161 30-079	Solucion Lugol	Frasco de mínimo 100 ml. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Italquimica	Nacional	Unidad	Frasco x 100 mL.	1	165.000	165.000
336	411217 02-004	Tubo para centrifuga de polipropileno	Tubo de polipropileno, graduados, con tapa rosca, base conica, sin faldón, autoclavables de 15 mL. Bolsa de mínimo 100 unidades.	Isolab	Alemania	Unidad	Bolsa x 100 unidades	1	100.000	100.000

L.P.N. 01/2018. ID Nº 349.743. ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO.
CONTRATISTA: MACRO SCIENCE S.A.

José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Prof. Dr. Domingo Pastor Pisterna
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 048-2018

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificación	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
347	401421 22-001	Tubo de vidrio con tapa	Tubo de vidrio, de 10 mL. De capacidad, con tapa plástica a rosca.	Citoglass Labware	China	Unidad	Unidad	10	4.000	40.000
348	401421 22-001	Tubo de vidrio con tapa	Tubo de ensayo con tapa rosca para cultivo, de fondo redondo, resistente a los cambios de temperatura, esterilizables, sin graduación. Longitud de 150 x 16 mm. Capacidad de 20 mL.	Citoglass Labware	China	Unidad	Unidad	30	6.000	180.000
350	401421 22-002	Tubo de vidrio sin tapa	De mínimo 10 cm de largo x 1 cm de ancho.	Citoglass Labware	China	Unidad	Unidad	500	1.000	500.000
351	401421 22-002	Tubo de vidrio sin tapa	De mínimo 10 cm de largo x 1,5 cm de ancho.	Citoglass Labware	China	Unidad	Unidad	500	900	450.000
355	411218 03-001	Vaso precipitado	De 50 mL. Vaso de precipitado de vidrio, resistente al calor y con graduación.	Biohall Life Sciences	India	Unidad	Unidad	2	6.000	12.000
357	411161 05-337	Xileno P.A (xilene)	P.A. Frasco oscuro de vidrio de mínimo 1 litro. Fórmula: C6H4 (CH3)2. P.M.: 106,16. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	Anedra/Research	Argentina	Unidad	Frasco x 1 litro	20	90.000	1.800.000
			REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL CONACYT							
364	411160 15-402	Acetona pro analisis	P.A. Formula: CH3COCH3. Peso Molecular de 58,08, densidad de 0,791 gr. por ml. Mayor o igual a 99,5%. Temperatura de inflamabilidad: -18ºC. Frasco de mínimo 1 litro.	Anedra/Research	Argentina	Unidad	Frasco x 1 litro	5	100.000	500.000
366	411160 15-9999	Alcohol Etilico p.a.	De 98%. Etanol absoluto PA. Formula: C2H5OH. P.M.: 46.07 g/mol. Frasco de mínimo 1 litro.	Jt Baker / Avantor	Mexico	Unidad	Frasco x 1 litro	2	70.000	140.000
383	411161 05-045	Cloruro de Sodio P.A.	P.A. Fórmula: NaCL. PM: 58,94. Frasco de mínimo 1 kilo.	Anedra/Research	Argentina	Unidad	Frasco x 1 kilo	1	96.000	96.000
395	411218 05-004	Erlenmeyer	De vidrio con tapa rosca, de 250 mL. Base plana resistente a altas temperaturas (hasta 135 grados). Autoclavable.	Biohall Life Sciences	India	Unidad	Unidad	10	30.000	300.000
396	411160 15-9895	Etanol Absoluto p.a.	De 98%. Etanol absoluto PA. Formula: C2H5OH. P.M.: 46.07 g/mol. Frasco de vidrio oscuro de mínimo 1 litro.	Jt Baker / Avantor	Mexico	Unidad	Frasco x 1 litro	3	69.000	207.000

L.P.N. 01/2018. ID Nº 349.743. ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO.
CONTRATISTA: MACRO SCIENCE S.A.

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizzurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 048 - 2018

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificación	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
400	51102708-001	Formol (formaldehido) Solucion	Frasco en solución de mínimo 1 Lt. Botella de 1.000 cc. de solución de formol al 40%.	Anedra/Research	Argentina	Unidad	Frasco x 1 litro	1	95.000	95.000
455	41121803-001	Vaso precipitado	De 1.000 mL. Vaso de precipitado de vidrio, resistente al calor y con graduación.	Biohall Life Sciences	India	Unidad	Unidad	1	40.000	40.000
TOTAL GENERAL										**15.037.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Quince millones treinta y siete mil,** IVA Incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
La provisión de los bienes deberán realizarse en la División de Suministro del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, sito en Dr. Cecilio Báez c/Dr. Gaspar Villamayor, Campus de la UNA, San Lorenzo, en el horario de 07:30 hs. a 12:00 hs., teniendo como plazo máximo de entrega los 30 (treinta) días calendarios posteriores a la recepción de la Orden de Compra emitida. La Orden de Compra será remitida al Proveedor vía nota, para su recepción. El Proveedor tendrá un plazo máximo de 48 horas hábiles posterior a la remisión de la misma para su devolución a la Institución, con la recepción respectiva por parte del Proveedor. Pasado ese tiempo (48 horas hábiles) se tendrá como recepcionada la Orden de Compra y empezarán a correr los plazos establecidos, a menos que el Proveedor presente mediante una nota, la imposibilidad de poder realizar la entrega del/los bien/es detallado/s en la orden en el tiempo establecido, por una causa no imputable a la empresa, debiendo adjuntar documentos que demuestren la veracidad de lo alegado para no cumplir la entrega del bien/es detallado/s en la orden de compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

Prof. Dr. Domingo Prestar Pizzurno
Director General
de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS 30 (TREINTA) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

MACRO SCIENCE S.A.
Dr. **JOSÉ FÉLIX ALDERETE**
Representante Legal

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
Prof. Dr. **DOMINGO PASTOR PIZURNO PEÑAYO**
Director General y Ordenador de Gastos